



“2022 - Las Malvinas son argentinas”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de los organismos que corresponda, brinde a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la siguiente información:

1.- Informar si el Ministerio de Desarrollo Social ha relevado los beneficiarios que percibieron el salario social complementario en el marco del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo”. En caso afirmativo, especificar la cantidad de beneficiarios por provincia; género; edad y máximo nivel educativo para cada una de las líneas de actividades determinadas en la RESOL-2021-1868-APN-MDS.

2.- Indicar si el Ministerio de Desarrollo Social cuenta con el detalle de los beneficiarios que han recibido el salario social complementario en el marco de las tareas de cuidado de los Proyectos Socio-Comunitarios del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo”. En caso afirmativo, detallar la población beneficiaria, durante los años 2020 y 2021, que llevaron a cabo tareas de cuidado diferenciada por provincia; género; edad y máximo nivel educativo.

3.- Informar si el Ministerio de Desarrollo Social cuenta con la cantidad de comedores comunitarios que se encuentran registrados en el Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo”. En caso afirmativo, detallar por provincia la cantidad de comedores comunitarios inscriptos, especificando la población beneficiaria; género; edad y máximo nivel educativo.

4.- Mencionar si el Ministerio de Desarrollo Social ha elaborado un mapeo nacional de los proyectos socio-productivos, socio-comunitarios y socio-laborales que ofrecen tareas de cuidado de acuerdo a lo establecido en el Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local *“Potenciar Trabajo”*. En caso afirmativo, especificar a través de qué enlace se puede consultar la información requerida.

Silvia Lospennato

FUNDAMENTOS

Señor Presidente,

Traemos a consideración de este cuerpo un pedido de informe a efectos de conocer las gestiones llevadas a cabo por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación en el marco de las tareas de cuidado del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local *“Potenciar Trabajo”*.

La crisis provocada por la pandemia por Covid-19 ha impactado fuertemente en el mundo del trabajo, provocando gran cantidad de pérdidas de empleo, el cierre de unidades productivas y una fuerte caída en los ingresos de las argentinas/os.

Según datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): *“Se muestran con claridad el severo impacto de la crisis en los indicadores laborales de Argentina. Concretamente, la tasa de ocupación cayó en casi tres (3) puntos porcentuales entre los últimos trimestres de 2019 y 2020, y la tasa de desempleo aumentó en dos (2) puntos porcentuales durante el mismo período. Esto implica que se perdieron cerca del 6 % de los puestos de trabajo del país, ocasionando que numerosas personas pasarán a estar fuera de la fuerza laboral. La gran mayoría de estas personas fueron asalariadas informales y trabajadoras por cuenta propia, pues el número de personas asalariadas registradas sólo disminuyó en un 3 % durante el 2020”*.

“Además, la crisis afectó especialmente a las mujeres acentuando las brechas de género que ya existían en el mercado de trabajo del país. De hecho, en un contexto en que se perdieron puestos de trabajo en los sectores altamente feminizados, la contracción de la tasa de empleo de las mujeres de 14 a 29 años (-7 puntos porcentuales) fue claramente la más acentuada de todos los grupos poblacionales, superando significativamente el promedio para el total del país (-2,7 puntos porcentuales) y aún más la de los varones en esa misma franja de edad (-0,3 puntos porcentuales)”.

En dicho contexto, el Estado Nacional a través del Ministerio de Desarrollo Social emitió la Resolución N° 121/2020 (modificada por la Resolución N° 1.868/2021) con el objeto de instrumentar el Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local *“Potenciar Trabajo”* para contribuir al mejoramiento de la empleabilidad y la generación de nuevas

propuestas productivas, a través de la terminalidad educativa, la formación laboral y la certificación de competencias. También contempla la creación y el fortalecimiento de unidades productivas para promover la inclusión social plena y el incremento progresivo de ingresos para alcanzar la autonomía económica.

Los cinco (5) sectores productivos identificados, por el órgano administrativo, para reactivar la economía y la producción con un impacto positivo en el desarrollo local y la economía social son: construcción; producción de alimentos; textil; economía del cuidado; y la recolección y reciclado de residuos urbanos.

La debacle de empleabilidad provocada por la pandemia evidenció aún más la centralidad de los sectores del cuidado para el funcionamiento de la economía, el sostenimiento de la sociedad y el bienestar de las familias, así como la profunda desigualdad de género y de ingresos para aquellos que proveen cuidados como para quienes lo reciben.

La OIT ha expuesto las definiciones y cuestiones claves a este respecto en su publicación: “El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente (OIT, 2019). *El trabajo del cuidado y, por lo tanto, la demanda de empleo vinculada al cuidado está determinada por factores tales como las posibilidades económicas de las familias, el rol del Estado a través de la oferta de servicios de cuidado y el papel que ocupan las organizaciones comunitarias como proveedoras de cuidado de forma gratuita o a un costo muy bajo en los diferentes territorios. A su vez, la forma en que socialmente se organiza, produce y distribuye el cuidado en función del rol que cumple el Estado, el mercado y las organizaciones comunitarias impacta en el tiempo disponible y las condiciones de vida de las familias y, en particular, de las identidades feminizadas que normalmente asumen estas tareas de cuidado*”.

El Programa “Potenciar Trabajo” pretende impulsar el desarrollo de proyectos socio-productivos, socio-laborales y socio-comunitarios orientados a la provisión de servicios de cuidado. En este sentido, se promueve que las Unidades de Gestión del Programa lleven adelante proyectos que permitan la redistribución del cuidado y contribuyan a la igualdad de género, a partir de fortalecer el rol del Estado y de las organizaciones comunitarias en la provisión de cuidados. Además, estos proyectos enmarcados dentro del “Potenciar Trabajo” son oportunidades de empleo e ingresos, posibilitando de este modo la inclusión de la mujer, y otros géneros, en el ámbito laboral y público.

La crisis actual provocada por la pandemia tuvo un impacto profundo en el ámbito laboral y puso de resalto la centralidad e importancia de las tareas de cuidado en las familias argentinas, es por ello que es necesario conocer los avances del Programa “Potenciar Trabajo” en relación a dichas temáticas.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de resolución.

Silvia Lospennato